UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 631 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 00293-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 158-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 009-2023-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y el Memorando Nº 055-2022-FCEAC-UNSCH sobre otorgamiento de duplicado del Título Profesional de Contador Público a Herless Américo Tipe Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626 autoriza a las universidades públicas y privadas a expedir duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2006-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2006, se aprobó el Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 006309, de fecha 28 de noviembre de 2019, Herless Américo Tipe Quispe, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de duplicado del Título Profesional de Contador Público, por causal de pérdida;

Que, con fecha 15 de setiembre del 2000, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga confirió el Título Profesional de Contador Público a Herless Américo Tipe Quispe, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0307-2000, registrado en el Libro I, Folio 1, Diploma A269270 del Registro de Grados;

Que, con fecha 04 de septiembre de 2000, el decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el duplicado del Título Profesional de Contador Público a favor de Herless Américo Tipe Quispe, según la Resolución Decanal N° 085-2020-UNSCH-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 631 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR el diploma del TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO conferido a HERLESS AMÉRICO TIPE QUISPE con fecha 15 de setiembre del 2000, 0307-2000, registrado en el Libro I, Folio 1, Diploma A269270 del Registro de Grados.

Artículo 2°.- CONFERIR el duplicado del TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO a favor de HERLESS AMÉRICO TIPE QUISPE.

Artículo 3°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Planeamiento y Modernización
InteresadA
Archivo

OASS/llt.